

RAD: 680013110004-2021-00379-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la justificación medica allegada por la apoderada de los demandados dentro del término dispuesto por el art. 372 del CGP., FIJESE FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente tramite el día **treinta (30) de marzo de dos mil veintidós a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am)**, con arreglo y observancia al auto de decreto de pruebas, proferido el 18 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **27** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **09 de MARZO de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia